

YERBA BUENA, **15 NOV 2013**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 427

VISTO: Las Resoluciones Nº 083/13 y Nº 105/13, recaídas en el Expte. Nº 13.804-M17-E-12; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se autoriza el “**Concurso de Precios Nº 05/2013**”, 1º y 2º llamado, respectivamente, conforme disposiciones emanadas de la Ordenanza Nº 1.299;

Que el Concurso de Precios que nos ocupa cuenta con un presupuesto oficial de \$ 4.756,95 (pesos cuatro mil setecientos cincuenta y seis con noventa y cinco centavos), y tiene por objeto la adquisición de materiales para construir un baño para personas con necesidades especiales, en la vivienda del Sr. Héctor Raúl Escasena, D.N.I. Nº 14.868.322;

Que a fs. 52/57 obran las constancias de las invitaciones cursadas a firmas del medio para el Concurso de Precios que nos ocupa;

Que en el Acta de Apertura, obrante a fs. 58, la Comisión de Preadjudicación hace constar que no se presentó ninguna firma oferente al Segundo llamado, por lo que a fs. 59, en su dictamen aconseja: a) declarar desierto el Concurso de Precios Nº 05/2013 -segundo llamado- por falta de presentación de proponentes; b) solicitar autorización para realizar la contratación en forma directa, previo cotejo de precios, ambas medidas conforme lo prescripto en la Ordenanza Nº 1299/03, Artículos 56 y 60, respectivamente;

Que, en mérito a lo actuado, a fs. 60/60 vta. la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos en su análisis señala que la Ordenanza Nº 1299/03, que regula el Régimen de Contrataciones del Municipio, en su Artículo 60 establece: “*En caso de fracasar el segundo llamado licitatorio, se procederá en forma similar a la estipulada en este Título, pero podrá disponerse mediante Decreto del Departamento Ejecutivo, debidamente fundado, la autorización para efectuar en forma directa la contratación previo cotejo de precios, para el que regirán las disposiciones aplicables a los Concursos de Precios.*”; y culmina su dictamen aconsejando dictar el decreto que autorice la contratación directa de lo solicitado;

Que, consultada si aún persisten las necesidades que dieron origen al Concurso de Precios que nos ocupa, la Sra. Secretaria de Políticas Sociales a fs. 61 vta. responde: “*que aún persiste la necesidad de la compra de materiales...*”;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 63 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente para proceder conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 59;

Por ello,

///...

///...
DECRETO:

Nº 427 . 1

15 NOV 2013

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARASE DESIERTO el "Concurso de Precios Nº 05/2013" -Segundo Llamado- autorizado mediante Resolución Nº 105/13, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 59, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a efectuar, **previo cotejo de precios**, la Compra Directa de los materiales solicitados, objeto del Concurso de Precios que nos ocupa, con un presupuesto oficial de \$ 4.756,95 (pesos cuatro mil setecientos cincuenta y seis con noventa y cinco centavos), según lo establecido en el Artículo Nº 60 - in fine - de la Ordenanza Nº 1299/03, de conformidad con lo considerado:

ARTICULO TERCERO: La presente erogación será imputada en la Partida del Presupuesto Municipal vigente indicada en el Artículo Tercero de la Resolución Nº 083/13.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Políticas Sociales, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS
<i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]
C.P.N. ROBERTO D. D. INCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten Signature]
Pro. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA